

# Plan de acciones para empleados de Capgemini

## SUPLEMENTO LOCAL PARA GUATEMALA



**Usted ha sido invitado a invertir en unidades de un FCPE de Capgemini que posee acciones de Capgemini SE en el plan de titularidad a empleados del Grupo Capgemini 2025: ESOP. A continuación usted encontrará un breve resumen de la información local de la oferta y de las principales consecuencias fiscales relacionadas con la misma.**

**Para una descripción más completa de la oferta, por favor dirijase al suplemento para empleados que le fue provisto junto a este Suplemento Local y a las regulaciones y al Documento de Información Clave ("Key Information Document") del "ESOP Leverage P 2025" en la sección del "ESOP CAPGEMINI" FCPE, disponible en el sitio intranet dedicado a la Oferta.**

## Información local de la oferta

### Elegibilidad

Todos los empleados actuales de Capgemini Guatemala, en cada caso, sujeto a haber estado empleados por lo menos por tres meses desde el 1 de enero de 2024 hasta el último día del período de cancelación (14 de noviembre de 2025), empleados por lo menos por un día entre el 12 de noviembre y el 14 de noviembre, ambos de 2025.

### Períodos de Reserva y de Cancelación

El período de reserva inicia el 12 de septiembre de 2025 y termina el 1 de octubre de 2025 (incluido). Durante el periodo de reserva usted podrá someter sus solicitudes de reserva o suscripción de unidades del FCPE de Capgemini que posee acciones de Capgemini. Durante el periodo de reserva usted podrá colocar una orden por un máximo del 2.5% de su salario estimado bruto para 2025. El salario estimado bruto se calculará tomando en consideración tanto su salario fijo como su salario variable. Si la suma de su suscripción excede dicho estimado, su suscripción será automáticamente reducida al equivalente al 2.5% del salario estimado bruto que recibirá en 2025.

El periodo de cancelación inicia el 12 de noviembre de 2025 y termina el 14 de noviembre de 2025 (incluido). Durante el periodo de cancelación, si lo desea, usted puede revocar su orden, únicamente en su totalidad. Durante este periodo usted puede remitir una orden de suscripción de hasta por un máximo de 0.25% de su salario estimado bruto para 2025. Una vez expirado el periodo de cancelación, las solicitudes pendientes serán vinculantes e irrevocables.

### Precio de suscripción

El precio de suscripción será determinado por el Presidente y Director Ejecutivo de Capgemini SE el día 6 de noviembre de 2025. Dicho precio le será comunicado ese día, mediante publicación en su puesto de trabajo y en el sitio web dedicado al plan ESOP.

Es importante hacer notar que su suscripción es en Euros. Consecuentemente, para los efectos de su suscripción, el monto de su pago en quetzales será convertido usando la tasa de cambio que le habrá sido comunicada con anterioridad al período de cancelación o revocatoria. Cualquier variación entre la tasa de cambio que le haya sido comunicada y la tasa de cambio efectiva en la fecha en la que se realice la transmisión de fondos en el extranjero, no afectará el monto de su inversión.

Durante la vida de su inversión, el valor de las acciones de Capgemini suscritas a través del FCPE se verá afectado por las fluctuaciones en la tasa de cambio de monedas entre los Euros y los quetzales. Como resultado de esto, si el valor del Euro se fortalece con relación al quetzal, el valor de las acciones que posee el FCPE, expresado en moneda local, se incrementará. Por el otro lado, si el valor del Euro se debilita con relación al quetzal, el valor de las acciones que posee el FCPE y el valor de garantía de nuestra contribución personal en Euros, expresado en quetzales, disminuirá.

## Método de Pago –¿Cuáles son los métodos de pago disponibles para mi suscripción

El método de pago disponible es el siguiente:

- Pago mediante cuatro cuotas efectivas a través de deducciones salariales, solicitadas y autorizadas por mí, en las siguientes fechas: 15 de diciembre de 2025, 15 de enero de 2026, 28 de febrero de 2026 y 31 de marzo de 2026.

## Controles cambiarios

Los bancos podrán requerirle la compleción de formularios para cumplir, no con obligaciones de control cambiario, sino con obligaciones legales de prevención de lavado de dinero y/o de financiamiento del terrorismo.

## Notificaciones de Valores

No hay obligación de realizar ninguna notificación a las autoridades de valores locales.

## Eventos de Cancelación Anticipada - ¿En qué casos puedo solicitar una redención anticipada?

Considerando los beneficios que obtendrá bajo esta oferta, su inversión deberá conservarse en vigor por el periodo comprendido entre la realización de la misma y el día 18 de diciembre de 2030, salvo que ocurra alguno de los eventos de cancelación anticipada siguientes:

- Terminación del contrato de trabajo,
- Inhabilitación del empleado,
- Muerte del empleado.

En estos casos, usted (o sus legítimos representantes personales) tendrán que solicitar una redención anticipada ya que esto no ocurrirá de manera automática.

Se hace especial énfasis en el hecho de que un cambio de empleador, no constituirá un evento de cancelación anticipada cuando el nuevo empleador sea una entidad participante en el ESOP bajo la misma estructura del plan que la de Guatemala, por ejemplo, los compartimientos del FCPE “ESOP Leverage P”. Por el otro lado, el cambio de empleador, en los casos en los que el nuevo empleador sea una entidad participante en el ESOP en un país en donde la estructura del plan sea diferente a la de Guatemala o que sea una jurisdicción no participante en el ESOP, dichas circunstancias podrán, a discreción de Capgemini, constituir eventos de cancelación anticipada.

La cancelación anticipada también puede darse, a discreción y decisión de Capgemini SE, si la entidad legal que lo emplea a usted actualmente dejara de ser una subsidiaria de Capgemini SE.

Estos eventos de cancelación anticipada están definidos en la legislación francesa y deben ser interpretados y aplicados de una forma consistente con dicha legislación. Usted no debe concluir que le resulta aplicable un evento de cancelación anticipada a menos que le haya descrito su situación particular y específica a su empleador y su empleador le haya confirmado que el supuesto de cancelación anticipada resulta aplicable a su situación, siempre que usted haya presentado la documentación fundante requerida.

## Redención

Su inversión se convertirá en disponible a partir de que el período de congelamiento de 5 años (que termina el 18 de diciembre de 2030) transcurra, o antes, en caso de ocurrir un evento de cancelación anticipada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. Al final del período de congelamiento, usted será puesto en conocimiento de la expiración del período de congelamiento y de la disponibilidad de su inversión, así como del proceso de redención.

Después de que el período de congelamiento expire usted podrá, ya sea solicitar la redención de su inversión – (1) mediante un pago en efectivo, o (2) en donde sea permitido, elegir transferir sus unidades a otro FCPE ofrecido dentro del plan de ahorro colectivo de empleados (pero sin ningún efecto futuro de apalancamiento).

## Aviso legal Laboral

Por favor tome nota que esta oferta es presentada a usted por la compañía francesa Capgemini que no por su empleador local. La decisión de incluir un beneficiario en ésta o cualquier oferta futura la realiza a su entera discreción Capgemini.

La oferta no forma parte de su contrato de trabajo y no lo modifica ni lo complementa. Su participación en esta oferta no le da derecho a beneficios futuros o pagos de similar naturaleza o valor y tampoco le brinda derecho a recibir compensación alguna en el evento de que pierda sus derechos bajo la oferta como resultado de la terminación de su empleo.

Los beneficios o pagos que usted pueda recibir o estar habilitado para recibir bajo la oferta no serán tenidos en cuenta al momento de determinar la suma de cualesquiera beneficios, pagos o cualesquiera derechos que pueden corresponderle (incluyendo los casos de terminación del empleo).

En ningún caso, constituirá esta invitación a participar en la oferta una ventaja económica, ni integrará parte de su salario o remuneración laboral.

## Información Fiscal para los Empleados

*El presente resumen expone los principios generales que se espera apliquen a los empleados que: (i) son residentes fiscales en Guatemala, según la legislación fiscal de dicho país. Para una asesoría definitiva y particular, los empleados deberían consultar a sus propios asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales de la suscripción de unidades de un FCPE de Capgemini que posee acciones de Capgemini SE, a través del "ESOP LEVERAGED P 2025" de los "Fonds Commun de Placement d'Énterprise" ("FCPE"), llamados "ESOP CAPGEMINI" en esta oferta.*

*Este resumen se proporciona únicamente para efectos informativos y no debe interpretarse como integral o concluyente. Las consecuencias fiscales que se enumeran a continuación se han redactado en base a lo que establece la legislación guatemalteca y algunas leyes y prácticas francesas, las cuales son las aplicables y vigentes a mayo de 2025. Estas leyes y prácticas pueden sufrir cambios en el transcurso del tiempo.*

### Al momento de la suscripción

#### **I. ¿Estaré obligado a pagar algún impuesto o aporte a la seguridad social al momento de la suscripción?**

No. Guatemala sigue el principio de fuente territorial; en consecuencia, ninguna ganancia o utilidad derivada de una inversión que se haga fuera de Guatemala o la inversión misma, queda afectada a impuestos locales.

#### **II. ¿Será gravado el adelanto sin cobro de intereses?**

La ley guatemalteca no grava fiscalmente los adelantos sin cobro de intereses.

### Durante la vida del Plan

#### **III. ¿Voy a estar obligado a pagar algún impuesto o cargo de seguridad social por dividendos percibidos?**

Bajo el esquema de la oferta ESOP, de acuerdo a los contratos swap, por todos los dividendos recibidos por el FCPE un monto equivalente es pagado al banco. Por esta razón, usted no se beneficiará del pago de dividendos, si se llegaran a decretar, pagados al FCPE "ESOP Capgemini".

##### **(i) Impuestos en Francia**

En el supuesto de la ausencia de distribución de dividendos a los empleados por el FCPE "ESOP CAPGEMINI", de los dividendos recibidos de Capgemini, ninguna retención fiscal será aplicada en Francia.

##### **(ii) Impuestos en Guatemala**

Los dividendos—en caso de percibirse—que provienen de inversiones hechas fuera de Guatemala, no están sujetos a impuesto alguno, conforme la ley guatemalteca.

#### **IV. ¿Voy a quedar obligado a pagar algún impuesto al patrimonio por las unidades que poseo?**

No en Guatemala.

#### **V. ¿Cuáles son mis obligaciones de información con relación a la suscripción, tenencia y redención de las unidades del FCPE así como del pago de dividendos, en caso de decretarse estos últimos?**

Ninguna.

### En el momento en que se rediman las unidades

#### **VI. Tendré que pagar algún impuesto o carga de seguridad social cuando, al final del período de congelamiento ("Lock-up Period") (o en el caso de que ocurra un evento autorizado de cancelación anticipada), yo solicite al FCPE que redima mis unidades a cambio de dinero en efectivo?**

##### **(i) Impuestos en Francia**

Usted no quedará afecto a ningún Impuesto Sobre la Renta en Francia, por la ganancia que obtenga—si así fuere el caso—en el caso de redención de sus unidades.

**(ii) Impuestos en Guatemala**

Usted no quedará afecto a ningún impuesto por la ganancia que obtenga en el extranjero si así fuere el caso en el caso de redención de sus unidades al vencimiento del período de congelamiento o en la ocurrencia de un evento autorizado de cancelación anticipada.

Impuestos o cargas que pudieran ser aplicables si mis activos fueran transferidos de la sección "ESOP LEVERAGE P 2025" a otra sección o compartimiento, si yo no decido redimir inmediatamente mi inversión al vencimiento del período de congelamiento ("Lock-up Period").

No se generarían impuestos en Guatemala.